

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., **Septiembre veinte (20) de dos mil veintidós (2022)**

Restitución Inmueble Arrendado de GERMÁN GARCÍA GONZÁLEZ

contra **MERCADERÍA SAS - EN LIQUIDACIÓN.**

Radicado: 110013103 009 2021 00244 00.

Ingresó: 02/02/2022.

En atención a las actuaciones que anteceden, el juzgado

RESUELVE

1. Tener que la Superintendencia de Sociedad ordenó la liquidación judicial de la sociedad demandada¹. Y reconocer al profesional del derecho DARÍO LAGUADO MONSALVE en calidad de liquidador de la sociedad demandada².
2. La demandada se notificó el 1 de febrero de 2022, por conducta concluyente, oportunidad en que contestó la demanda y solicitó la terminación del proceso por su admisión a reorganización ante la Superintendencia de Sociedades³.
3. En los términos del artículo 384, numeral 4, inciso 2, el Despacho se abstendrá de atender la defensa de la sociedad demandada y, procederá a dictar sentencia anticipada en providencia de la misma fecha.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

[Dos Providencias]

jffb

¹ Cuaderno Principal, documento 15 Allega Liquidación, páginas 7 a 28.

² Cuaderno Principal, documento 15 Allega Liquidación, página 17.

³ Cuaderno Principal, documento 11 Contesta Demanda.

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07f098629d2692a6d92b3190551732f773abf1281b4f375ab8b42c1057370126**

Documento generado en 21/09/2022 08:05:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>